GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	04						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018275		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/07/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16696		
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			31/07/2025		
OBJETO: Aunar esfuerzos y fortalecer las capacidades municipales para la adopción e implementación de la Política Publica de Atención al Ciudadano.					
ASOCIADO:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
ASOCIADO		NOMBRE	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA		
		NIT	8909818683		
		APORTE DEL DEPARTAMENTO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ML EXENTO DE IVA ($20.000.000)		
		APORTE DEL MUNICIPIO:	CADA MUNICIPIO CONVENIANTE, SE VINCULA APORTANDO EN ESPECIE LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($10.000.000).		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000) EXENTO DE IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500065205		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	29/07/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			31/07/2025	31/12/2025	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO**	**NUEVA FECHA DE**

			PRORROGADO	TERMINACIÓN	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR	Administrativo (Coordinador)	CARLOS MARIO URIBE ZAPATA CC 71.877.311			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA (Incluida la Prórroga)		80%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente informe se realiza con el fin de evidenciar el avance en la ejecución del convenio **4600018292** de 2025, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos y fortalecer las capacidades municipales para la adopción e implementación de la Política Publica de Atención al Ciudadano.

En relación con lo anterior, por parte de la supervisión del contrato, se hace seguimiento detallado al cumplimiento parcial del objeto, alcance, obligaciones y especificaciones técnicas pactadas con el operador.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL ASOCIADO EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL ASOCIADO EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO:

Acorde a lo establecido en las obligaciones del contrato, se realiza seguimiento al servicio prestado por el municipio de Valparaíso, en los siguientes términos:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo.	**20%**	**80%**	El asociado ha dado cumplimiento con lo especificado en el objeto, alcance, estudios previos y demás documentos contractuales	Informes de Cumplimiento Reportes
Asignar un responsable, encargado de interactuar con el supervisor designado por la Gobernación de Antioquia.	**20%**	**80%**	El asociado ha designado un encargado de interactuar con el supervisor designado por la Gobernación de Antioquia.	Informes de Cumplimiento Reportes
Poner a disposición del Departamento la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	**20%**	**80%**	El asociado ha dispuesto toda la información al Departamento necesaria para el desarrollo de las actividades.	Informes de Cumplimiento Reportes.
Desarrollar todas las actividades estipuladas en el plan de trabajo.	**20%**	**80%**	El asociado viene desarrollando todas las actividades estipuladas en el plan de trabajo.	Informes de Cumplimiento Reportes Cumplimiento de Indicadores
Proveer la información, los contactos de personas, autorizaciones y permisos	**20%**	**80%**	El asociado ha pasado los contactos de	Informes de Cumplimiento

necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio.			personas, autorizaciones y permisos para dar cumplimiento al convenio.	Reportes Cumplimiento deIndicadores Visita al Contratista
Las Demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio.				

NOTA: Las evidencias de cumplimiento de obligaciones contractuales y especificaciones técnicas reposaran en el expediente del contrato, teniendo en cuenta el volumen de evidencias y su peso, lo que no permite adjuntarlas en SECOP.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de ejecución se calcula tomando la cantidad de días totales de contrato, divididos la cantidad de días ejecutados del contrato.

En atención de lo anterior y según los objetivos, especificaciones y obligaciones establecidas en el convenio y estudios previos, se señala que el asociado municipio de Valparaíso ha dado cumplimiento en lo que va de la ejecución al convenio celebrado.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones que hace parte integral de este convenio, desde el operador municipio de Valparaíso se genera informe mediante el cual certifican las actividades que se realizan dando cumplimiento a la normativa vigente.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar y realizar el aporte que le corresponde para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con las especificaciones técnicas.	SI	El asociado ha garantizado el aporte correspondiente a la ejecución del convenio.	Correos electrónicos Reportes
El municipio asociado goza de autonomía técnica, administrativa, financiera,	SI	El asociado ha garantizado la	Documentos relacionados en el

contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.		autonomía administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica en los procesos de ejecución del convenio.	convenio.
Mantener informada mensualmente a la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos- Dirección de Relación Estado Ciudadano del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio.	SI	Bitácora de todos los eventos y situaciones ocurridas en el mes.	Cronograma de actividades
Ejercer control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	SI	El asociado ejerce control de la inversión de los recursos entregados en el proceso del convenio.	Comunicación constante
Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos- Dirección de Relación Estado Ciudadano del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	SI	El asociado designo una persona que estará como enlace en el proceso del convenio.	Se cuenta con un enlace en el municipio
Estar al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	SI	El asociado ha presentado las planillas correspondientes al día.	Reportes
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	SI	El asociado es el responsable de dar cumplimento al convenio en lo que tiene que ver en la relación con el profesional.	N/A

El municipio asociado, previa revisión y aprobación por parte del Departamento de Antioquia, deberá contratar el perfil requerido para el desarrollo de las actividades, de conformidad con el anexo "perfil profesional". El Municipio, tendrá plazo para contratar hasta el día 20 de agosto de 2025.	SI	El asociado presento a la Departamento de Antioquia el perfil requerido para el desarrollo de las actividades, de conformidad con el anexo.	Revisión hojas de vida
El municipio asociado, deberá destinar el 87.5% de los recursos aportados por el Departamento, para el pago mensual de los honorarios del profesional contratado y el 12.5% para los gastos asociados a los compromisos contractuales.	SI	El asociado es el responsable de dar cumplimiento a la relación contractual con el profesional, teniendo en cuenta estos aspectos.	N/A
El municipio asociado, tiene la obligación de exigirle al contratista que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, el pago mensual a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio.	SI	El asociado debe exigir al contratista el pago mensual de sus pagos de seguridad social integral y riesgos profesionales.	Certificados de pagos.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia.	SI	El asociado debe prevenir situaciones que generen enfermedades y accidentes laborales.	Código Sustantivo del Trabajo y demás normas.
Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación. (Si aplica).	SI	Las partes están comprometidas a realizar los aportes según lo estipula den el convenio firmado.	Convenio firmado.
En los eventos que se requiera, el municipio asociado deberá constituir las vigencias futuras o reservas presupuestales a las que hubiere lugar.	SI	El asociado ha manifestado interés de apoyar el proceso y su adecuado desarrollo.	N/A

Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	SI	El asociado y profesional son responsable de presentar un informe mensual del desarrollo del convenio.	Informe y evidencias.
Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial. (Si aplica).	N/A	N/A	N/A
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	SI	El asociado garantiza la comunicación con el supervisor por parte de la Gobernación de Antioquia en los diferentes asuntos de cumplimiento al convenio.	Llamadas y correos
El municipio asociado, se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el plan de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácoras, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	SI	El asociado presenta los informes y evidencias requeridas en el proceso del convenio.	Actas y evidencias.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	SI	El asociado presenta la información pertinente y socializada en los formatos	Formatos y evidencias.

		designados por el Departamento de Antioquia.	
El asociado debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva para la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento, NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y, por lo tanto, deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	SI	El asociado garantiza el gasto de los recursos del convenio solo para el desarrollo de este.	Pago de nómina y compromisos con el profesional.
Estarán a cargo del municipio asociado, y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	SI	El asociado responde por el pago de impuestos, tasas y contribuyentes establecidos en la Ley por el convenio.	N/A
Previo a la liquidación del Convenio, municipio asociado, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos para el convenio.	SI	El asociado estará comprometido a reintegrar los recursos no ejecutados a la tesorería del departamento de Antioquia.	N/A
El municipio asociado, debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que, al finalizar el convenio, se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	SI	El asociado responde por la correcta inversión del convenio, con los respectivos soportes	Soportes y evidencias.

El municipio asociado, acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	SI	El asociado viene acatando las instrucciones y recomendaciones presentadas por la supervisión del convenio.	Reportes, soportes y evidencias.
El municipio asociado, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	SI	El asociado garantiza bajo la gravedad de juramento no estar en listas emitidas por organismos nacionales e internacionales, judiciales o de investigación.	Certificados.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	SI	El asociado garantiza la visibilidad, vinculación y estrategias de comunicación del Departamento de Antioquia.	Formatos y evidencias.
El municipio asociado debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del	SI	El asociado garantiza la	Certificado

municipio donde se presta el servicio y de acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto. (en caso de que aplique).		inscripción en la oficina de Industria y Comercio de su municipio.	
El municipio asociado, deberá tener una cuenta destinada única y exclusivamente para el correcto uso de los dineros aportados por el Departamento de Antioquia en el marco del convenio, y que se encuentre exenta del 4X1000, asimismo, deberá reintegrar al Departamento de Antioquia los rendimientos financieros y recursos no ejecutados a los que haya lugar.	SI	El asociado garantiza la cuenta exclusiva para el desarrollo del convenio que se encuentre exenta del 4X1000.	Certificado.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Teniendo en cuenta las obligaciones y compromisos de la Gobernación de Antioquia respecto a la relación contractual del presente informe, se hace seguimiento bajo las siguientes consideraciones:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del municipio asociado que para el caso correspondan.	SI	Documentos de pago y radicación del pago	Los pagos son realizados teniendo en cuenta el envío delos soportes o facturas por parte del Contratista
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma	SI	Se hace la designación de supervisión	Informe de supervisión Actas Correos electrónicos

de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.			
Exigir al municipio asociado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	SI	Se exige al asociado el cumplimento total del convenio, conforme a alcance y las obligaciones.	Correos electrónicos y llamadas telefónicas.
Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	SI	Se realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio.	Informes y evidencias.
Asignar un responsable, encargado de interactuar con el municipio asociado.	SI	El supervisor será el encargado de interactuar con el municipio asociado.	Correos electrónicos, llamadas
Revisar y aprobar el perfil profesional requerido por cada Municipio para el Desarrollo de las actividades.	SI	Se realizó el proceso de revisión de los perfiles en el marco del anexo respectivo adjunto a los estudios previos.	Hojas de vida
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	SI	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$20.000.000	N/A	N/A	$20.000.000
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS	$20.000.000	N/A	N/A	$20.000.000

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
COMPROMETIDOS				
4. Anticipos	$0	N/A	N/A	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$12.000.000	N/A	N/A	$12.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$12.000.000	N/A	N/A	$12.000.0000
7. Recursos ejecutados	$20.000.000	N/A	N/A	$20.000.000
8. Recursos no ejecutados	$0	N/A	N/A	$0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO	
PERIODO	**CONCLUSIONES/OBSERVACIONES**
Noviembre	Durante el tiempo correspondiente al seguimiento comprendido dentro del presente informe, desde la supervisión del convenio se ha tenido contacto de forma constante y permanente con el asociado municipio de Valparaíso, a fin de hacer seguimiento y control a las operaciones de todos loscanales de atención, logrando evidenciar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA TERCERA: El Departamento de Antioquia - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos pagará el valor del contrato mes vencido, previa facturación de los servicios efectivamente prestados con base en las unidades de facturación descritas en el presupuesto oficial y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a EL ASOCIADO se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor y de acuerdo con programación del PAC, sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.
2. Informe de ejecución del contratista.
3. Informe de seguimiento y pago del Supervisor.
4. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o aquella que lo modifique, adicione o complemente, certificado de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, suscrita por el representante legal o revisor fiscal.
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
6. El proveedor debe facturar discriminando en lo posible lo siguiente:
7. El servicio ejecutado
8. La unidad de medida
9. La cantidad entregada
10. El valor unitario

11. El valor total

PARÁGRAFO 1. En caso de que el proveedor esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al proveedor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

PARÁGRAFO 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma, en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.
Adicionalmente, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. CAPITULO 11 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Artículo 343°. Territorialidad DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:
Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el artículo 211 del Decreto Ley 1333 de 1986 y de servicios públicos domiciliarios previstas en la Ley 383 de 1997.
(...)

2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren.

b. Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Po l tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida.
(...)
Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Hospital 1%
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
- Estampilla Pro Adulto Mayor 2%.
- Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
- Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
- Tasa Pro Deporte y Recreación 1%.
- Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%.

Los anteriores porcentajes de estampillas se deducen del valor del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, así mismo, se aplicarán las exclusiones del pago de las estampillas según lo previsto en la Ordenanza N° 41 del 16 de diciembre de 2020 modificada por la Ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2022.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO APAGAR	SALDO	COMPROBANTE EGRESO
Valor Inicial	30/09/2025	$20.000.000		N/A		$20.000.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1	30/09/2025		$ 8.000.000	N/A		$12.000.000	
Pago No 2	30/11/2025		$12.000.000	N/A		$0	
		$20.000.000	$ 12.000.000	N/A	$12.000.000		

De conformidad con el recibo a satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 02 al municipio de Valparaíso, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento de fecha 4 de noviembre de 2025 que certifica el pago de Parafiscales de la empresa contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar. Durante lo ejecutado del contrato, no se han materializado ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos, la cual se puede consultar en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

1. No se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en el pliego de condiciones.
2. No se presentaron auditorías al contrato que deban ser relacionadas.
3. No se presentaron procesos sancionatorios, de reclamaciones o controversias.
4. No hubo cobro de multas, sanciones, cláusulas penales ni declaración de caducidad o incumplimiento.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante oficio número 2025030221420 de fecha 30 de julio de 2025 se designa como supervisor técnico del contrato al profesional CARLOS MARIO URIBE ZAPATA, al cual le correspondió entonces la realización del presente informe de seguimiento y pago.

Informe de Seguimiento – noviembre de 2025

Convenio de asociación para la Implementación de la Política Pública de Atención a la Ciudadanía

1. Visitas de acompañamiento a municipios

Se realizaron las visitas a los municipios de Alejandría, se realizaron las visitas de Nechi, El Babre, San Roque, Cisneros, Urrao. Salgar, Hispania, Andes y Valparaíso, programadas para el mes de noviembre, en las cuales se evidenciaron avances significativos en las tareas asignadas y en los procesos de socialización con la alta dirección (alcaldes, secretarios) y los servidores públicos de cada municipio.
Como resultado de estas visitas, los municipios manifestaron su decisión de adoptar la Política Pública de Atención a la Ciudadanía y crear el Comité Municipal de Atención a la Ciudadanía, reafirmando su compromiso con la implementación del convenio.

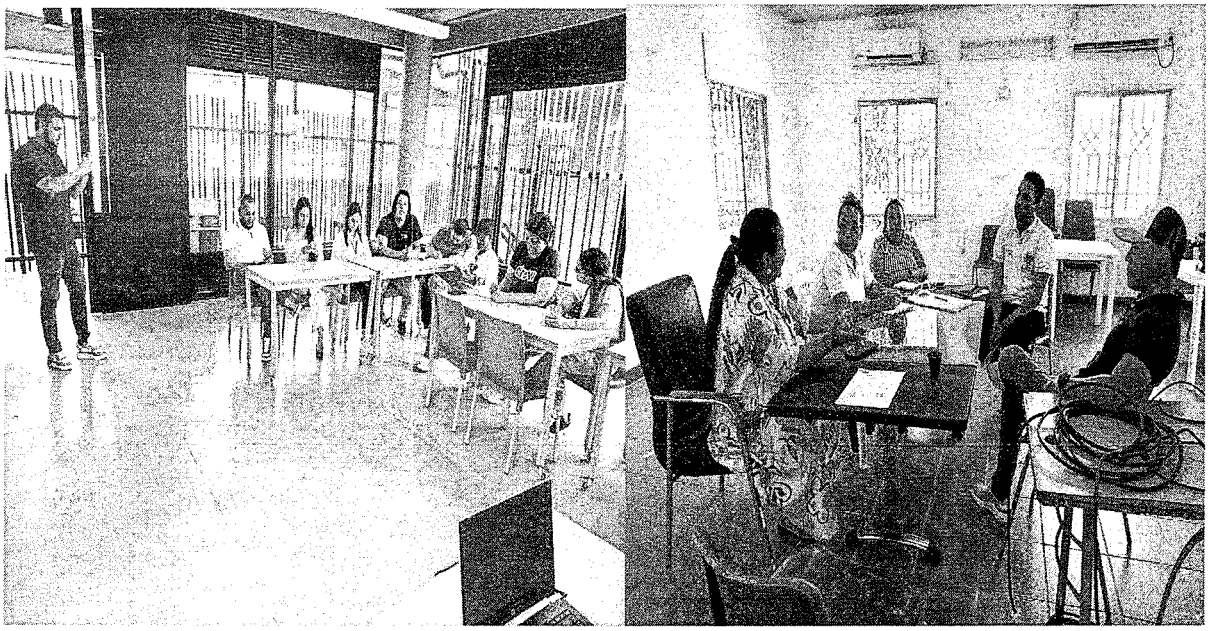
2. **Asesorías técnicas**

De manera permanente se brinda acompañamiento técnico a los profesionales, el cual incluye la revisión de los documentos elaborados y la orientación en la implementación del formato de gestión de las PQRSDF en los municipios.
Esta labor de asesoría ha sido liderada por el profesional Andrés Felipe Pulgarín Cano, quien ha orientado el proceso de fortalecimiento institucional en cada territorio. De igual manera las profesionales Érica María Duque y Isabella Echeverri Muñoz atienden las solicitudes de asesoría en el tema de trámites y servicios, estando siempre a disposición de los profesionales del convenio.

3. **Asesorías jurídicas**

La Dirección de Relación Estado–Ciudadano, a través de su equipo jurídico, la profesional María Camila Yepes Cano, ha brindado apoyo a los supervisores del convenio en los municipios, con el fin de orientar adecuadamente el proceso de contratación de los profesionales por parte de las alcaldías, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gobernación de Antioquia.





Registro fotográfico de seguimiento de los convenios en los municipios.

1. ANEXOS

- Certificado Parafiscales de fecha 4 de noviembre de 2025
- Planillas detalladas de los pagos de prestaciones sociales
- Informes del contratista

Para constancia, se firma la presente acta el 26 de noviembre de 2025

CARLOS MARIO URIBE ZAPATA
SUPERVISOR TÉCNICO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.11.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000253949

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000167	**NIT:** 8909818683	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
Nro CONTRATO: 4600018275	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 30.07.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065205 SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		4-2531	1001373	MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	12000000	PQ	1,000	0%	1,0000	12.000.000,000

V/R TOTAL NETO	12.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	12.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Catalina Barco Restrepo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

CARLOS MARIO URIBE ZAPATA

CUENTA DE COBRO EQUIVALENTE No. 145

Decreto 522 de 2003 Art. 3

Ciudad: **San Andrés de Cuerquia**	**Día:** 10	**Mes:** Octubre	**Año:**	2025

Señores: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Dirección: **Calle 42B 52-106**

Nit o C.C: 890900286 — **Teléfono: (604) 4099000**

DETALLE	Vr. TOTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Valor	**$ 12´000.000**
Iva	
Valor Total	**$ 12´000.000**

Valor en letras: Doce millones de pesos. M.C

NOTA: Favor consignar a la Cuenta de Ahorros **N°50362146591,** denominada **FONDOS COMUNES,** de **BANCOLOMBIA** a nombre del **Municipio de San Andrés de Cuerquia**, NIT.890.981.868-3

JOSE FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA
Alcalde

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO PS-100.06.03-119-2025	
Informe Parcial: SI *Número del informe: 1 - 4*	*Informe Final: NO*
Período del Informe: Del 11 de septiembre al 30 de septiembre	
Fecha en la que se rinde el informe:	*30 de septiembre del 2025*

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ
NIT / C.C.	21.992.411
Supervisor:	Diego Alfonso Arenas Orrego
Cargo:	Secretaria General y de Gobierno
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha de Supervisión del Contrato o Convenio:	02 de octubre del 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio:	11 de septiembre del 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	00943 del 09 de septiembre del 2025
Certificado de Registro Presupuestal:	01046 del 11 de septiembre del 2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	Veinte millones de pesos ($20.000.000)
Adición:	N/A
Valor Total del Contrato o Convenio:	Veinte millones de pesos ($20.000.000))
Plazo de Ejecución Inicial:	Ciento diez (110) días sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Prorroga Número:	N/A
Plazo de Ejecución Final:	Ciento diez (110) días sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Fecha de Terminación del Contrato o Convenio:	Treinta (30) de diciembre del 2025
Suspensión (Según aplique):	N/A
Fecha de Suspensión (Si se llevó a cabo:	N/A

Fecha de Reinicio (Sí se llevó a cabo:	N/A
Cesión / Terminación Anticipada:	N/A
Aseguradora:	N/A
Garantía de Cumplimiento:	No se considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 1150 de 2010 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Después de verificar el cumplimiento de las actividades contractuales establecidas en el contrato **PS-100.06.03-119-2025**, correspondiente al período en supervisión, se certifica que la contratista **Gloria Cecilia Arrieta Pérez** ha ejecutado de manera satisfactoria las obligaciones y compromisos previamente acordados.

La supervisión de labores ha constatado que las actividades realizadas cumplen con los requisitos y estándares de calidad exigidos, garantizando así la correcta ejecución del contrato. En este sentido, se deja constancia de que la entrega de los productos y servicios contratados ha sido recibida a satisfacción por la dependencia responsable de la supervisión, sin observaciones que afecten su conformidad.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los términos contractuales, se procede a emitir la aprobación correspondiente para que se efectúe el pago de los honorarios a los que tiene derecho la contratista, en reconocimiento a los servicios prestados y en conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato.

3.PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO.

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO. (*ESTE PUNTO SÓLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN*)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Inicial del Contrato o Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para Liberar		
SUMAS IGUALES		

5. RELACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALINTEGRAL (*SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES*).

ITEM	NUMERO DE PANILLA	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	34808321 34809248	2025/09/23 2025/09/30	$161.500
SALUD		2025/09/23 2025/09/30	$126.200
RIESGOS PROFESIONALES		2025/09/23 2025/09/30	$5.300
PARAFISCALES			0
TOTAL, PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			**$ 293.000**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE *PUNTO SÓLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN*).

N/A

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

A la fecha se han cumplido las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **PS-100.06.03-119-2025,** con el Municipio y hay buena aceptación de por parte de los usuarios del servicio

Diego Alfonso Arenas Orrego
Supervisor del Contrato

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA No.	**FECHA (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NÚMERO**	**C.D.P.**
01	30 de septiembre 2025	PS-100.06.03-119-2025	00943 del 09 de septiembre del 2025
CONTRATISTA			**NIT**
Gloria Cecilia Arrieta Pérez			21.992.411
OBJETO DEL CONTRARO			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			

Supervisor (es):	Diego Alfonso Arenas Orrego
Período a Cancelar	Del 11 al 30 de septiembre del 2025
Valor del contrato $	Veinte millones de pesos ($20.000.000)
Valor adiciones $	N/A
Valor a cancelar $	Tres millones setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos ($3.783.785)
Valor total actas anteriores $	N/A
Valor restante $	Dieciséis millones doscientos dieciséis mil doscientos quince pesos ($16.216.215)

Considerando:

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del interventor.

Se anexa para el correspondiente pago:

- ✓ Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Informe de actividades, factura y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.
- ✓ Informe de supervisión

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor del contrato.

Diego Alfonso Arenas Orrego
Firma del supervisor

INFORME DE ACTIVIDADES PARCIAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nombres completos del contratista:	Gloria Cecilia Arrieta Pérez
Tipo y número de identificación (C.C. – NIT – C.E. – PTT):	C.C: 21.992.411
Dependencia:	Secretaria General y de Gobierno
Número del contrato:	PS-100.06.03-119-2025
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Valor del contrato:	$20.000.000
Plazo del contrato:	110 días
Fecha de inicio del contrato:	11/09/2025
Fecha final del contrato:	30/12/2025
Supervisor del contrato y cargo:	Diego Alfonso Arenas Orrego
N°. Registro presupuestal y fecha:	00943 11/09/2025
Fecha aprobación garantía (si aplica):	N/A
Modificaciones contractuales:	N/A
Periodo del informe:	Desde el 11 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025
Pago número de:	1 de 4
Valor a pagar:	$3.783.785
N°. Planilla y fecha de pago de la Seguridad Social:	34808321 23/09/2025 – 34809248 24/09/2024
Porcentaje de ejecución del contrato:	18.18%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS VS ACCIONES REALIZADAS

N.º	**1**	**Obligación especifica:**	Adoptar, fortalecer e implementar la política Pública de Atención a la Ciudadanía por parte de las entidades territoriales, que les permita mejorar sus indicadores de servicio a la ciudadanía, participación, rendición de cuentas y transparencia y acceso a la información pública. a) Reunión de socialización y aportes de los directivos y servidores públicos de la entidad al documento. b) Aprobación y firma acto administrativo que adopta la política pública de Atención al Ciudadano por parte del señor alcalde. c) Diseñar el plan de acción del Comité Municipal de Atención a la ciudadanía y su reglamento interno. d) Socialización con los funcionarios de la Alcaldía y comunidad en general de la Política pública de Atención al Ciudadano.
Acciones realizadas:			- Se proyecta Política Pública de atención a la ciudadanía la cual es aprobada por el área jurídica y el 15 de septiembre de 2025 se adopta como resolución 355 del 15 de septiembre de 2025 - Una vez socializada la resolución 355 del 15 de septiembre de 2025 se realiza aprobación y firma por parte del secretario general y de gobierno y por parte del señor alcalde del Municipio - Se realiza borrador de proyección de creación de comité municipal de atención a la ciudadanía en el municipio de San Andrés de Cuerquia, el cual se enviara al área jurídica para aprobación y posterior socialización y firmas

Evidencia(s):

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 01 de septiembre de 2025

La Dirección de Relación Estado Ciudadano, de la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos de la Gobernación de Antioquia

CERTIFICA QUE:

La señora **Gloria Cecilia Arrieta Pérez**, identificada con cédula de ciudadanía No 21992411, **participó** en el **Taller de capacitación sobre Política Pública y gestión de PQRSDF**, llevado a cabo los días **21 y 22 de agosto de 2025**, en el marco de los convenios municipales.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para los fines que considere pertinentes.

ROSA MARIA ACEVEDO JARAMILLO
Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

JUAN CARLOS VILLEGAS QUEVEDO
Director de Relación Estado Ciudadano

RESOLUCIÓN 355

15 de septiembre de 2025

ALCALDIA DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA

"Por el cual se adopta la Política Institucional de Servicio a la Ciudadanía en el Municipio de **SAN ANDRÉS DE CUERQUIA**

EL ALCALDE DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 315 de la Constitución Política, el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que Colombia es un Estado Social de Derecho cuyos fines constitucionales está asociados a servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultura de la Nación.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
3. Que conforme a lo establecido el artículo 5 de la Ley 136 de 1994, establece como principios rectores de la administración municipal, la eficacia administrativa para definir al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios.
4. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que el Alcalde ejercerá la Dirección de la Acción Administrativa del Municipio con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de servicios a su cargo.
5. Que el artículo 8 de la Ley 489 de 1998 define la desconcentración administrativa como "la radicación de competencias y funciones en dependencias ubicadas fuera de la sede principal del organismo o entidad administrativa, sin perjuicio de las potestades y deberes de orientación e instrucción que corresponde ejercer a los jefes superiores de la Administración, la cual no implica delegación y podrá hacerse por territorio y por funciones".
6. Que el Decreto Nacional 2623 de 2009 crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano como la instancia coordinadora para la Administración Pública del Orden Nacional de las políticas, estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades encaminados a fortalecer la Administración al servicio del ciudadano; definiendo el sistema como el conjunto de políticas, orientaciones, normas,

Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, promoviendo en la ciudadanía el uso de los canales virtuales.

ARTÍCULO 11. PRESUPUESTO. El presupuesto necesario para la implementación y desarrollo del Modelo Integral de Servicio a la Ciudadanía se establecerá de acuerdo con las vigencias presupuestales anuales, basadas en el Plan de Adquisición del Municipio.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 15 días del mes de septiembre del año 2025 en el municipio de **SAN ANDRÉS DE CUERQUIA**

JOSE FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA
Alcalde

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Gloria Cecilia Arrieta Pérez / contratista Política pública de atención a la ciudadanía	15-09-2025	
Revisó	Diego Alfonso Arenas Orrego / secretario general y de gobierno	23-09-2025	
Aprobó	José Fernando Chavarría Chavarría /alcalde	23-09-2025	
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Outlook

Re: RESOLUCIÓN 355 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Desde Secretaria de Gobierno <gobierno@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co>
Fecha Mar 16/09/2025 7:04 PM
Para Alcaldia Municipal sanandresdecuerquia Antioquia <alcaldia@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co>; GLORIACARRI33@HOTMAIL.COM <GLORIACARRI33@hotmail.com>

Mile, si, favor imprimir y hacer firmar

Secretaría General y de Gobierno
San Andrés de Cuerquia - Antioquia
Dirección: Calle 30 Boyacá # 30 - 08
gobierno@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co
www.sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co
@alcaldiasac

El mar, 16 sept 2025 a las 18:20, Alcaldia Municipal sanandresdecuerquia Antioquia (<alcaldia@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co>) escribió:

Saludos

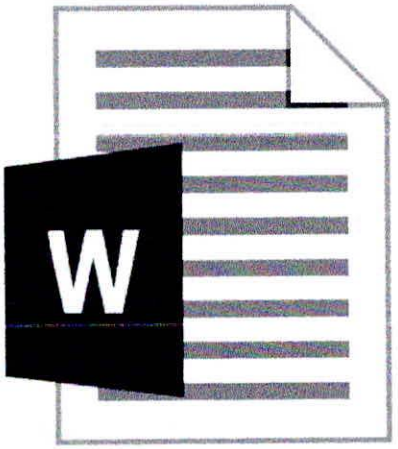
Por favor revisar e informar si se puede imprimir

---------- Forwarded message ---------
De: **Gloria Arrieta** <gloriacarri33@hotmail.com>
Date: lun, 15 sept 2025 a las 15:18
Subject: RESOLUCIÓN 355 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
To: alcaldia@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co <alcaldia@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co>

San Andrés de Cuerquia 15 de septiembre de 2025

Buenas tardes Milena
Adjunto resolución 355 del 15 de septiembre de 2025 para imprimir, revisar y posterior firma.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada



3. 1decreto conformación comite de servicio a la ciudadania

Descripción de la(s) evidencia(s): El 21 y 22 de agosto de 2025 participe en el taller de política publica de atención a la ciudadanía realizada en la gobernación de Antioquia (se adjunta certificado de asistencia). Se aporta imagen de la resolución la cual fue adoptada por el Municipio y será publicada en la página de la alcaldía y redes sociales, se programan las reuniones de socialización con las diferentes secretarias de gobierno las cuales se ejecutarán en la primera semana de octubre de 2025. Se aporta imagen de borrador de resolución de creación de comité municipal de atención a la ciudadanía en el municipio de San Andrés de Cuerquia,

Lugar: Gobernación de Antioquia / Alcaldía del Municipio de San Andrés de Cuerquia

N.º	**2**	**Obligación especifica:**	Diseñar, gestionar y hacer seguimiento a las PQRSDF de las entidades del departamento en este caso las alcaldías, que le permitan a mejor sus indicadores y garantizar la atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos a través de los derechos de petición. a) Revisar y actualizar la matriz de clasificación de las PQRSDF que ingresan a la entidad. b) Revisar, actualizar o diseñar el procedimiento de gestión de PQRSDF c) Establecer los formatos para el registro, clasificación y seguimiento a las respuestas de las PQRSDF. d) Socializar con los servidores públicos municipales sobre el proceso de gestión de las PQRSDF e) Diseñar una estrategia de comunicación para socializar con la comunidad el procedimiento de gestión de las PQRSDF.
Acciones realizadas:			- Con el acompañamiento del asesor especializado en PQRSDF de la Gobernación de Antioquia el señor Andrés Felipe Pulgarín Cano se crean los borradores de los manuales sobre la gestión y seguimiento de PQRSDF ajustados a la necesidad del municipio, para implementación control y seguimiento los cuales se socializarán y se proyectaran para implementarlos

Evidencias:

1. RESOLUCIÓN ADOPCIÓN MANUAL PQRSD

2. MANUAL PQRSD - Revisada por asesor

3. Manual de PQRSDF

4. Procedimiento PQRSD

5. Formato Seg y control rta a las PQRSD

6. La gestión de PQRSDF

7. Plantillas para Respuestas en Primer Contacto

8. Formato Constancia PQRSD Verbales

9. Capacitacion PQRSDF - Gobernacion de Antioquia

10. Desistimiento T cito

11. Desistimiento Expreso

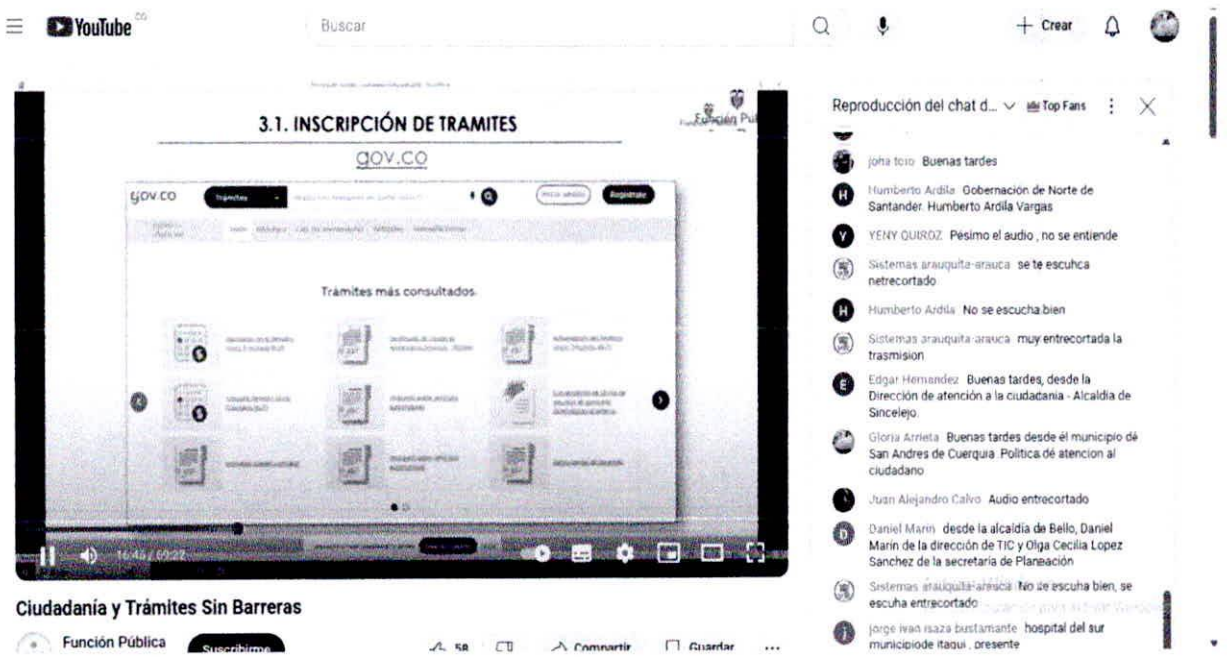
Descripción de la(s) evidencia(s): Se adjuntan imágenes de borradores de las propuestas para los manuales guías y plantillas con el fin de unificar, medir, implementar y controlar la atención en PQRSDF en las diferentes dependencias del municipio.
Lugar: Municipio de San Andrés de Cuerquia / Alcaldía San Andrés de Cuerquia

N.°	**3**	**Obligación especifica:**	Definir, identificar y actualizar los lineamientos técnicos y operativos para la correcta actualización de la información de los trámites en la plataforma SUIT, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitar una gestión eficiente y transparente de cara a la ciudadanía. a) Realizar un diagnóstico sobre los trámites registrados por la entidad, identificando necesidades de actualización o creación de nuevos trámites. b) Elaborar las hojas de vida de los trámites registrados en el SUIT. c) Actualizar los tramites existentes y crear los nuevos

			trámites identificados d) Socialización con los nuevos servidores públicos municipales los procedimientos para la actualización permanente de los trámites registrados en la plataforma SUIT e) Diseñar una estrategia de comunicación para socializar con la comunidad el procedimiento de gestión de tramites
Acciones realizadas:			- Asistencia a capacitación virtual sobre tramites sin barreras en función pública

Evidencia(s):

https://www.youtube.com/live/9dzNG0crVto



Descripción de la(s) evidencia(s): URL de capacitación, imagen de YouTube donde consta participación
Lugar: Municipio de San Andrés de Cuerquia

Firma del contratista:	GLORIA ARRIETA.
Nombres completos:	Gloria Cecilia Arrieta Pérez
N°. Documento de identidad:	21992411

ANEXOS:

- Cuenta de cobro.
- Soporte de Pago y Planilla de Seguridad Social.
- Certificados de afiliación a Salud, Pensión y ARL (con fechas de expedición no superior a 30 días).
- Copia del RUT (con fecha de expedición no superior a 30 días).

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA-ANTIOQUIA

NIT: 890.981.868-3

Palacio Municipal, Calle 30 (Boyacá) No. 30 - 08

Teléfono: 861 82 06

DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES CON NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

Autorización numeración DIAN 18764002865616 Prefijo DS del 1 al 2.000 (Vigencia 12 meses) del 24 de agosto de 2020	**Nro.**	**DS** _____	
DECRETO REGLAMENTARIO 358 DEL 10 DE MARZO DE 2020	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	30	09	2025

PAGADO A: Gloria Cecilia Arrieta Perez

CEDULA O NIT: 21,992,411

Dirección: Cra Nariño #30-29

Ciudad: SAN ANDRES **Celular: 3113799465**

Correo Electronico: gloriacarri33@hotmail.com

DETALLE		**Vr. TOTAL**
PRIMER PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. CONTRATO N° PS-100.06.119-2025. CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		**3,783,785**
SUB-TOTAL		**3,783,785**
Retencion en la fuente		**-**
TOTAL		**3,783,785**

Valor en Letras: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML

Consignar en la cuenta de ahorros 00652795129 Ahorros Bancolombia

GLORIA ARRIETA

GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ

C.C 21,992,411

Outlook

Reporte Transacción PSE

Desde atecliente@asopagos.com <atecliente@asopagos.com>
Fecha Mar 23/09/2025 3:49 PM
Para gloriacarri33@hotmail.com <gloriacarri33@hotmail.com>

ASOPAGOS S.A. | JAIME TORRES

Estimado Usuario(a)

A continuación describimos el estado de la transacción realizada a través de nuestro portal transaccional:

Nit de la Empresa:	21992411
Nombre de la Empresa:	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ
Nombre del comercio:	ASOPAGOS S.A.
Valor del pago:	$287.700
Fecha transacción:	2025-09-23 15:48
Estado transacción:	APROBADA
Banco:	BANCOLOMBIA
Nro transacción - CUS:	1797723037
Número Planila:	34808321
Descripción:	Pago de seguridad Social Integrado
Dirección IP:	10.10.11.80

ASOPAGOS S.A. ; informa que el presente correo electrónico ha sido enviado desde una cuenta configurada únicamente para notificaciones, por lo cual no acepta correos electrónicos entrantes. Por favor, no responda a este mensaje. Si tiene alguna pregunta, inquietud o desea dejar de recibir notificaciones de esta cuenta de correo, podrá contactarnos a través de nuestros canales autorizados:

E-mall: servicioalcliente@asopagos.com,

independientes@asopagos.com,
empresarial@asopagos.com Teléfonos: 601
4875111 - 601 4877854 - 601 4074000
www.asopagos.com

Recuerde que sus datos personales son tratados de acuerdo con nuestra política de Tratamiento de Datos Personales la cual se encuentra publicada en **https://www.asopagos.com** y la de nuestros aliados .

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
La información contenida en este mensaje puede contener Información confidencial, protegida legalmente o de propiedad de la Empresa JAIME TORRES C y CIA S.A. La información debe ser recibida por un destinatario o entidad especifica o para otras personas autorizadas para recibirla, cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de JAIME TORRES C y CIA S.A. Si usted no es el destinatario de esta información, pero por error la recibe, por favor borre inmediatamente el correo electrónico junto con la información contenida en este y todas las copias de su sistema, destruya cualquier copia en papel que se tenga de la información y notifique de tal hecho al remitente. Si Usted no es el destinatario, no está autorizado para que directa o indirectamente use, destruya, transmita, imprima o copie la totalidad ó parte de este mensaje. El hecho de que reciba la información sin ser su destinatario, no es una renuncia a los privilegios de confidencialidad que pueda tener la información. Los correos

CONFIDENTIALITY NOTE:
The information contained in this transmission may contain confidential, proprietary or legally privileged information of JAIME TORRES C Y CIA S.A.. It is intended for the recepient or entity to whom this transmission is addressed and others autorized to receive it, any views or opinions contained in this message are solely those of te author, and do not necessarily represent those of JAIME TORRES C Y CIA S.A. If you are not the intended recipient and receive this transmission in error, please delete it immediately and all copies of it from your system, destroy any paper copies of it and notify the sender. If you are not the intended recipient, you are not authorized to directly or indirectly use, distribute, transmit, print, or copy totally or any part of this message. Receipt by anyone other than the intended recipient is not a waiver of any attorney-client or work-product privilege. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure, confidential, or error free, as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late, arrive incomplete, or contain viruses. JAIME TORRES C Y CIA S,A, does not accept responsability for any changes in the

electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. JAIME TORRES C y CIA S.A. no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado.

contents of this message after it has been sent.

PLANILLA NRO. 34808321 Tipo I 2025 09 ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (FIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	21992411	GLORIA CECILIA ARRIETA PERES	ÚNICO		0	2025-09	2025-09	34808321		PRIVADA	I	SURAL	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
CALLE 27 # 27-11	SAN ANDRES	647	ANTIOQUIA	5	3113799465	0	GLORIACARRIJO@HOTMAIL.COM	7490	0	1	2025-09-23	2025-10-03

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COP	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS010	800088702	126200	0	0	0	0	0	126200	0	0	0	126200	0	0	0	0	126200	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
230201	800229739	161500	0	0	0	0	0	0	161500	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
SURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES A SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	1

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	1

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS COMPENSACIÓN	0
TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	161500
SALUD	126200
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	287700

PAGADO

18

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-21992411
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-03
FECHA DE PAGO:	2025-09-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34809248
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34809248
TIPO DE PLANILLA:	N

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal Salud		1	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
230201	800229739	PROTECCION	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal Pensión		1	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
PASENA	899999034	SENA	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAICBF	899999239	ICBF	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAESAP	899999054	ESAP	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAMIED	899999001	MINEDU	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/11/2025

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-21992411 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-09	230201	800229739	PROTECCION	1	0	161.500	0	161.500
Período salud:	2025-09	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	126.200	0	126.200
Planilla Nro.:	34808321 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-09-23	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	1797723037	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 287.700

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-09	230201	800229739	PROTECCION	0	0	0	0	0
Período salud:	2025-09	EPS010	800088702	EPS SURA	0	0	0	0	0
Planilla Nro.:	34809248 Tipo N	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	5.300	0	5.300
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-09-23	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1798286202	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 5.300

PAGADO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **21992411** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21992411
NOMBRES Y APELLIDOS	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	28/03/2008
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	899
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	31

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **30/09/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

vigilado Supersalud

P1

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARRIETA PEREZ GLORIA CECILIA** identificado(a) con **CC** número **21.992.411** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 25 de febrero de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141200551746

(415)7707212489984(8020) 000014120055174 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 1 9 9 2 4 1 1	6	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 9 9 2 4 1 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	San Andrés de Cuerquía 6 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	PEREZ	GLORIA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 57 D # 85 D - 117 AP 301

42. Correo electrónico gloriacarri33@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 7 9 9 4 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 5 0 9 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA PEREZ GLORIA CECILIA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 03:36:19PM

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO PS-100.06.03-119-2025	
Informe Parcial: SI *Número del informe: 2 - 4*	*Informe Final: NO*
Período del Informe: Del 01 al 30 de octubre del 2025	
Fecha en la que se rinde el informe:	*30 de octubre del 2025*

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ
NIT / C.C.	21.992.411
Supervisor:	Diego Alfonso Arenas Orrego
Cargo:	Secretaria General y de Gobierno
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha de Supervisión del Contrato o Convenio:	28 de octubre del 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio:	11 de septiembre del 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	00943 del 09 de septiembre del 2025
Certificado de Registro Presupuestal:	01046 del 11 de septiembre del 2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	Veinte millones de pesos ($20.000.000)
Adición:	N/A
Valor Total del Contrato o Convenio:	Veinte millones de pesos ($20.000.000))
Plazo de Ejecución Inicial:	Ciento diez (110) días sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Prorroga Número:	N/A
Plazo de Ejecución Final:	Ciento diez (110) días sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Fecha de Terminación del Contrato o Convenio:	Treinta (30) de diciembre del 2025
Suspensión (Según aplique):	N/A
Fecha de Suspensión (Si se llevó a cabo:	N/A

Fecha de Reinicio (Sí se llevó a cabo:	N/A
Cesión / Terminación Anticipada:	N/A
Aseguradora:	N/A
Garantía de Cumplimiento:	No se considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 1150 de 2010 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Después de verificar el cumplimiento de las actividades contractuales establecidas en el contrato **PS-100.06.03-119-2025**, correspondiente al período en supervisión, se certifica que la contratista **Gloria Cecilia Arrieta Pérez** ha ejecutado de manera satisfactoria las obligaciones y compromisos previamente acordados.

La supervisión de labores ha constatado que las actividades realizadas cumplen con los requisitos y estándares de calidad exigidos, garantizando así la correcta ejecución del contrato. En este sentido, se deja constancia de que la entrega de los productos y servicios contratados ha sido recibida a satisfacción por la dependencia responsable de la supervisión, sin observaciones que afecten su conformidad.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los términos contractuales, se procede a emitir la aprobación correspondiente para que se efectúe el pago de los honorarios a los que tiene derecho la contratista, en reconocimiento a los servicios prestados y en conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato.

3.PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO.

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
OP: 1558	07/10/2025	$ 3.783.785

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO. (*ESTE PUNTO SÓLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN*)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Inicial del Contrato o Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para Liberar		
SUMAS IGUALES		

5. RELACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALINTEGRAL (*SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES*).

ITEM	NUMERO DE PANILLA	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	35148142	2025/10/27	$346.000
SALUD		2025/10/27	$270.000
RIESGOS PROFESIONALES		2025/10/27	$11.300
PARAFISCALES			0
TOTAL, PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			$ 627.600

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE *PUNTO SÓLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN*).

N/A

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

A la fecha se han cumplido las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **PS-100.06.03-119-2025,** con el Municipio y hay buena aceptación de por parte de los usuarios del servicio

Diego Alfonso Arenas Orrego
Supervisor del Contrato

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA No.	**FECHA (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NÚMERO**	**C.D.P.**
02	30 de octubre 2025	PS-100.06.03-119-2025	00943 del 09 de septiembre del 2025
CONTRATISTA			**NIT**
Gloria Cecilia Arrieta Pérez			21.992.411
OBJETO DEL CONTRARO			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			

Supervisor (es):	Diego Alfonso Arenas Orrego
Período a Cancelar	Del 01 al 30 de octubre del 2025
Valor del contrato $	Veinte millones de pesos ($20.000.000)
Valor adiciones $	N/A
Valor a cancelar $	Cinco millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cinco pesos ($5.405.405)
Valor total actas anteriores $	Tres millones setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos ($3.783.785)
Valor restante $	Diez millones ochocientos diez mil ochocientos diez pesos ($10.810.810)

Considerando:

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del interventor.

Se anexa para el correspondiente pago:

- ✓ Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Informe de actividades, factura y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.
- ✓ Informe de supervisión

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor del contrato.

Diego Alfonso Arenas Orrego
Firma del supervisor

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA-ANTIOQUIA

NIT: 890.981.868-3

Palacio Municipal, Calle 30 (Boyacá) No. 30 - 08

Teléfono: 861 82 06

DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES CON NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

Autorización numeración DIAN 18764002865616 Prefijo DS del 1 al 2.000 (Vigencia 12 meses) del 24 de agosto de 2020	**Nro.**	**DS** _____

DECRETO REGLAMENTARIO 358 DEL 10 DE MARZO DE 2020	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	30	10	2025

PAGADO A: Gloria Cecilia Arrieta Perez

CEDULA O NIT: 21,992,411

Dirección: Cra Nariño #30-29

Ciudad: SAN ANDRES **Celular: 3113799465**

Correo Electronico: gloriacarri33@hotmail.com

DETALLE		**Vr. TOTAL**
PRIMER PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025. CONTRATO N° PS-100.06.119-2025. CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		**5,405,405**
SUB-TOTAL		**5,405,405**
Retencion en la fuente		**-**
TOTAL		**5,405,405**

Valor en Letras: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS

Consignar en la cuenta de ahorros 00652795129 Ahorros Bancolombia

GLORIA ARRIETA .

GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ

C.C 21,992,411

INFORME DE ACTIVIDADES PARCIAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Nombres completos del contratista:	Gloria Cecilia Arrieta Pérez
Tipo y número de identificación (C.C. – NIT – C.E. – PTT):	C.C: 21.992.411
Dependencia:	Secretaria General y de Gobierno
Número del contrato:	PS-100.06.03-119-2025
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018278 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Valor del contrato:	$ 20.000.000
Plazo del contrato:	110 días
Fecha de inicio del contrato:	11/09/2025
Fecha final del contrato:	30/12/2025
Supervisor del contrato y cargo:	Diego Alfonso Arenas Orrego-Secretario de Gobierno
N°. Registro presupuestal y fecha:	1046 del 11/09/2025
Fecha aprobación garantía (si aplica):	N/A
Modificaciones contractuales:	N/A
Periodo del informe:	Desde el 01/10/2025 al 30/10/2025
Pago número de:	2 de 4
Valor a pagar:	$ 5.405.405
N°. Planilla y fecha de pago de la Seguridad Social:	35148142
Porcentaje de ejecución del contrato:	46.36%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS VS ACCIONES REALIZADAS

N.º	**1**	**Obligación especifica:**	Adoptar, fortalecer e implementar la política Pública de Atención a la Ciudadanía por parte de las entidades territoriales, que les permita mejorar sus indicadores de servicio a la ciudadanía, participación, rendición de cuentas y transparencia y acceso a la información pública. a) Reunión de socialización y aportes de los directivos y servidores públicos de la entidad al documento. b) Aprobación y firma acto administrativo que adopta la política pública de Atención al Ciudadano por parte del señor alcalde. c) Diseñar el plan de acción del Comité Municipal de Atención a la ciudadanía y su reglamento interno. Socialización con los funcionarios de la Alcaldía y comunidad en general de la Política pública de Atención al Ciudadano.
Acciones realizadas:			- Se programan con los diferentes secretarios las reuniones de socialización de la política publica de atención a la ciudadanía para los funcionarios de la alcaldía del municipio de San Andrés de Cuerquia "**anexo 1"** - Se realizan reuniones de socialización de la Política pública de atención a la ciudadanía con los funcionarios de la alcaldía del municipio realizadas entre el 06 y 10 de octubre **"anexo 2"** - Se da a conocer el acceso a la información del convenio y la resolución de la política publica de atención a la ciudadanía a los funcionarios de la alcaldía. **"Anexo 3"**

Evidencia(s):

Anexo 1:

6/10/2025



6/10/2025



6/10/2025



6/10/2025



6/10/2025

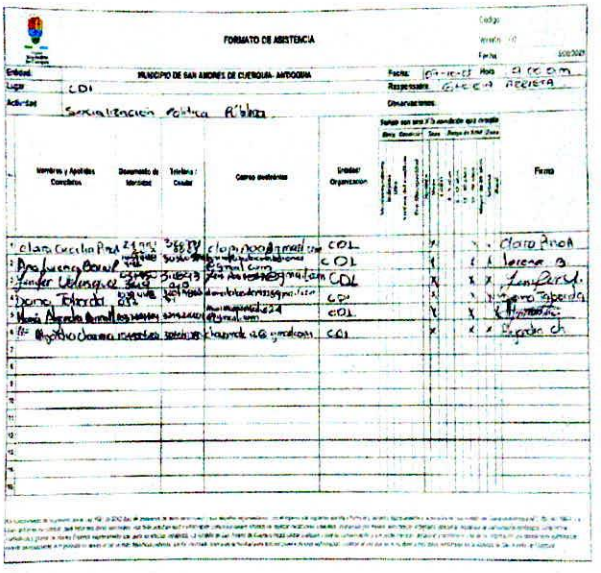
están cifrados de extremo a extremo. Solo las
erlos, escucharlos o compartirlos. Haz clic para
er más información.



8/10/2025



Anexo 2:

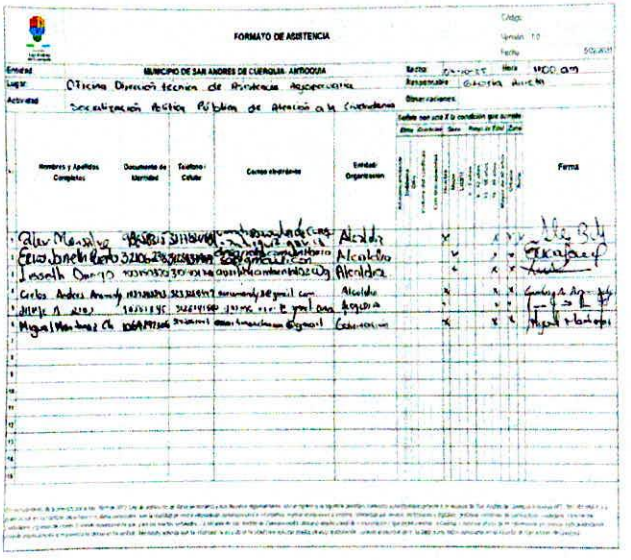


FORMATO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA- ANTIOQUIA

Lugar: CDI

Actividad: Socialización Política Pública

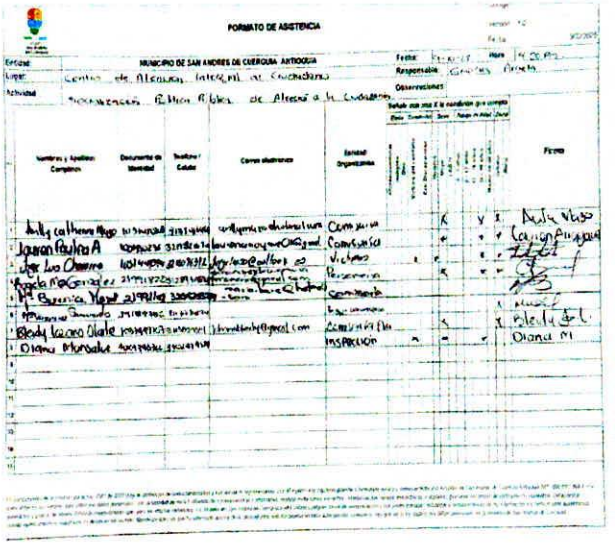


FORMATO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA- ANTIOQUIA

Lugar: Oficina Dirección técnica de Atención Ciudadana

Actividad: Socialización Política Pública de Atención a la Ciudadanía

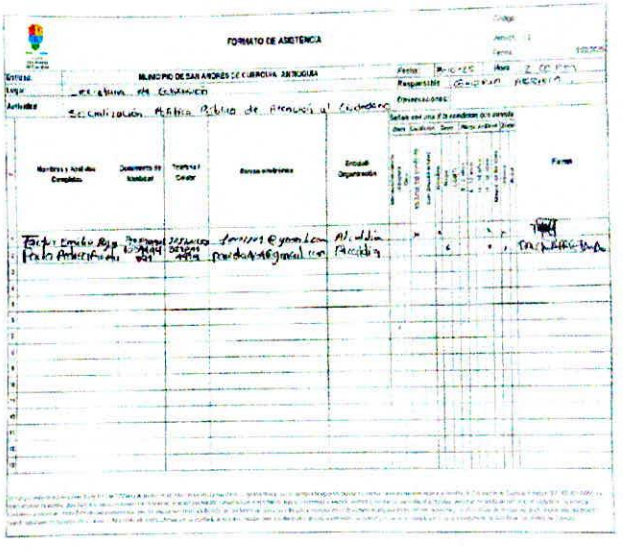


FORMATO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA- ANTIOQUIA

Lugar: Centro de Atención Integral al Ciudadano

Actividad: Socialización Política Pública de Atención a la Ciudadanía

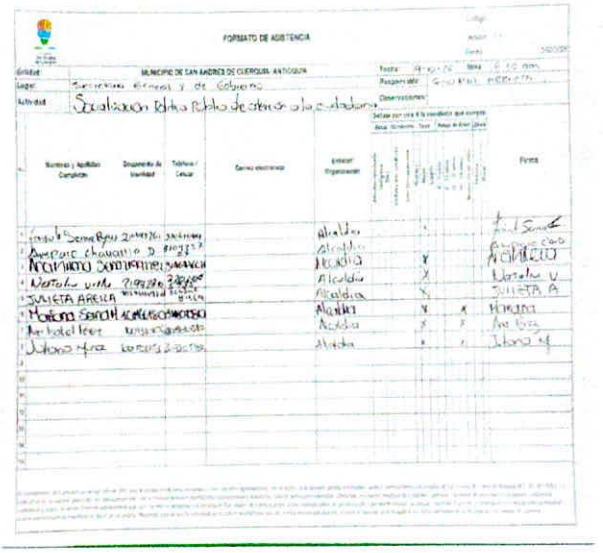


FORMATO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA- ANTIOQUIA

Lugar: Secretaría de Gobierno

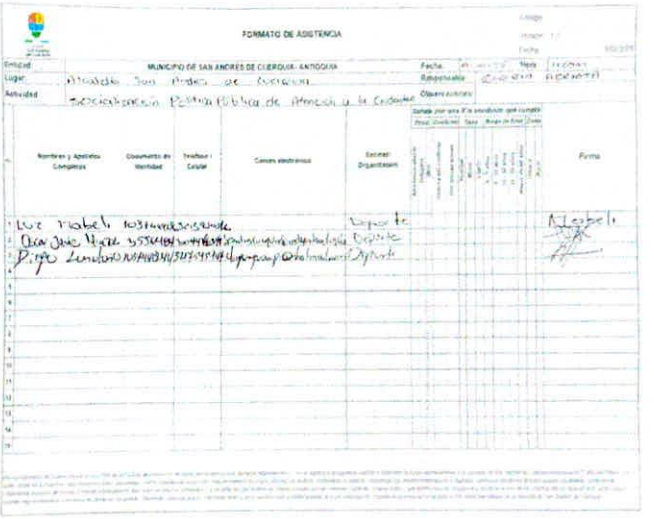
Actividad: Socialización Política Pública de Atención al Ciudadano



FORMATO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA- ANTIOQUIA

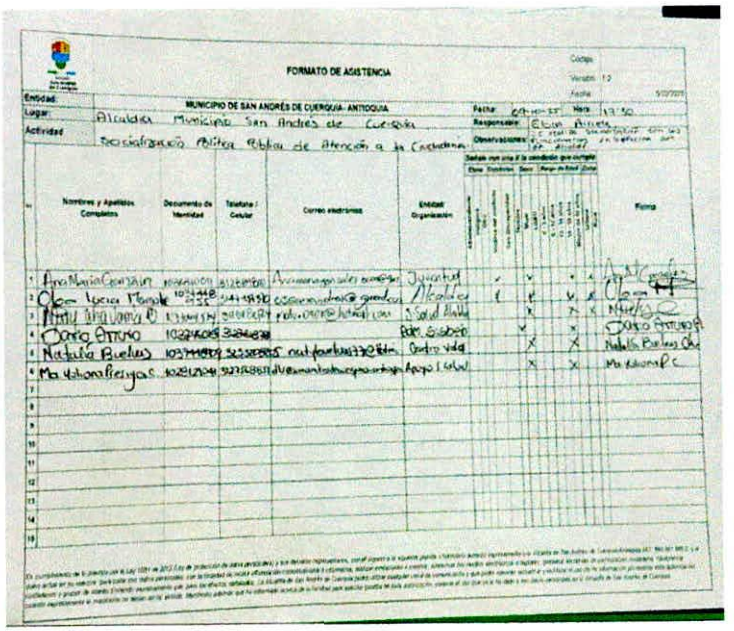
Actividad: Socialización Política Pública de atención a la ciudadanía



FORMATO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA- ANTIOQUIA

Actividad: Socialización Política Pública de Atención a la Ciudadanía



FORMATO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA- ANTIOQUIA

Lugar: Alcaldía Municipal San Andrés de Cuerquia

Actividad: Socialización Política Pública de Atención a la Ciudadanía














Anexo 3:

https://www.sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co/noticias/nuestro-alcalde-firmo-un-convenio-estrategico-con-la

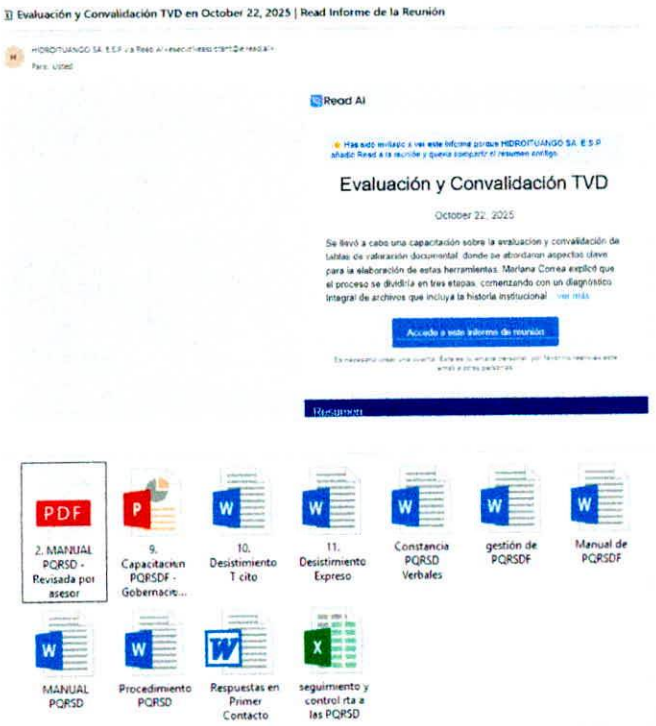
https://sanandresdecuerquiaantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/sanandresdecuerquiaantioquia/content/files/001031/51521_resolucion-355.pdf

Descripción de la(s) evidencia(s): Se aportan imágenes de la invitación a las diferentes dependencias para la socialización de la adopción de la política pública de atención a la ciudadanía de igual forma los formatos de asistencia con las respectivas firmas de los funcionarios y las fotografías donde se evidencia el desarrollo de las socializaciones
Lugar: Alcaldía municipal de San Andrés de Cuerquia, CDI, centro de atención integral al ciudadano

N.º	**2**	**Obligación especifica:**	Diseñar, gestionar y hacer seguimiento a las PQRSDF de las entidades del departamento en este caso las alcaldías, que le permitan a mejor sus indicadores y garantizar la atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos a través de los derechos de petición. a) Revisar y actualizar la matriz de clasificación de las PQRSDF que ingresan a la entidad. b) Revisar, actualizar o diseñar el procedimiento de gestión de PQRSDF c) Establecer los formatos para el registro, clasificación y seguimiento a las respuestas de las PQRSDF. d) Socializar con los servidores públicos municipales sobre el proceso de gestión de las PQRSDF e) Diseñar una estrategia de comunicación para

			socializar con la comunidad el procedimiento de gestión de las PQRSDF.
Acciones realizadas:			- Se recolecta información sobre el proceso de las PQRSDF y la forma en que se tramitan en el municipio - Se establecen los borradores de los formatos para revisar y actualizar la matriz de clasificación de las PQRSDF que ingresan a la entidad. el registro, clasificación y seguimiento a las respuestas de las PQRSDF. - Asistencia a diferentes capacitaciones virtuales sobre gestión documental y tablas de retención.

Evidencia(s):



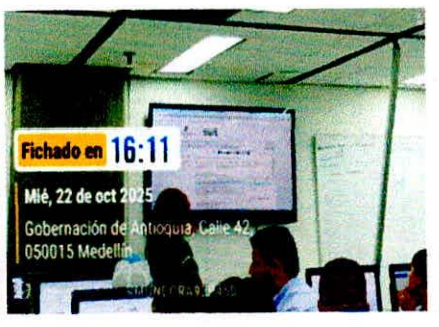
Descripción de la(s) evidencia(s):
Lugar: Municipio de San Andrés de Cuerquia

N.°	**3**	**Obligación especifica:**	Definir, identificar y actualizar los lineamientos técnicos y operativos para la correcta actualización de la información de los trámites en la plataforma SUIT, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitar una gestión eficiente y transparente de cara a la ciudadanía. a) Realizar un diagnóstico sobre los trámites registrados por la entidad, identificando necesidades de actualización o creación de nuevos trámites. b) Elaborar las hojas de vida de los trámites registrados en el SUIT. c) Actualizar los tramites existentes y crear los nuevos trámites identificados d) Socialización con los nuevos servidores públicos municipales los procedimientos para la actualización permanente de los trámites registrados en la plataforma SUIT e) Diseñar una estrategia de comunicación para socializar con la comunidad el procedimiento de gestión de tramites
Acciones realizadas:			- Asistencia a capacitación en la gobernación de Antioquia sobre la gestión de trámites en plataforma SUIT, llevada a acabo los días 21 y 22 de octubre de 2025 en el marco de los convenios municipales

Evidencia(s):









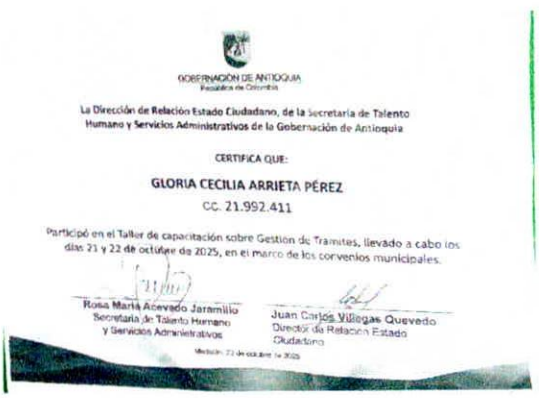












GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La Dirección de Relación Estado Ciudadano, de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos de la Gobernación de Antioquia

CERTIFICA QUE:

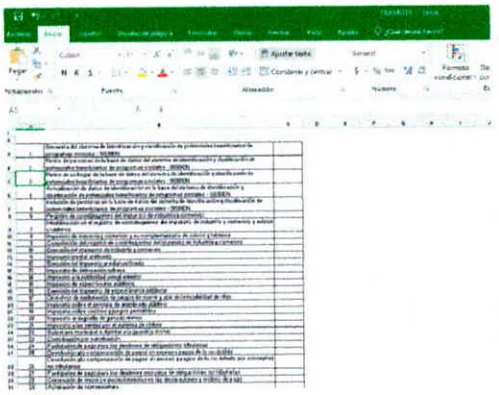
GLORIA CECILIA ARRIETA PÉREZ

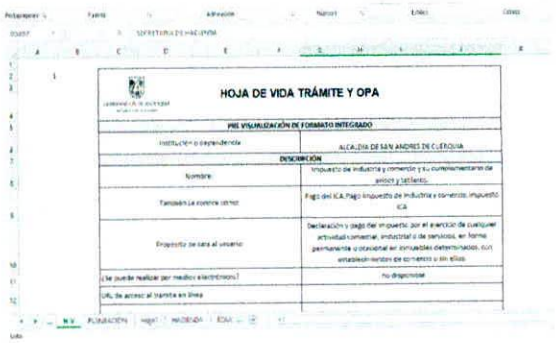
CC. 21.992.411

Participó en el Taller de capacitación sobre Gestión de Trámites, llevado a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2025, en el marco de los convenios municipales.

Rosa María Acevedo Jaramillo
Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

Juan Carlos Villegas Quevedo
Director de Relación Estado Ciudadano





HOJA DE VIDA TRÁMITE Y OPA

PRE VISUALIZACIÓN DE FORMATO INTEGRADO	
Institución o dependencia	ALCALDÍA DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
DESCRIPCIÓN	
Nombre	Impuesto de industria y comercio y su complementarios de avisos y tableros.
Tambien La conocen como:	Pago del ICA Pago impuesto de industria y comercio, impuesto ICA
Propósito se sera al usuario	Declaración y pago del impuesto por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	no disponible
URL de acceso al trámite en línea	



Descripción de la(s) evidencia(s): Certificado de asistencia a taller presencial de capacitación sobre gestión de tramites. Imágenes de formatos de hoja de vida de los tramites del municipio listado de los tramites con los códigos y pagina SIUT donde se identifican los tramites inscritos por el municipio

Lugar: Municipio San Andrés de Cuerquia, Gobernación de Antioquia.

Firma del contratista:	GLORIA ARRIETA .
Nombres completos:	Gloria Cecilia Arrieta Pérez
N°. Documento de identidad:	21992411

ANEXOS:

- Cuenta de cobro.
- Soporte de Pago y Planilla de Seguridad Social.
- Certificados de afiliación a Salud, Pensión y ARL (con fechas de expedición no superior a 30 días).
- Copia del RUT (con fecha de expedición no superior a 30 días).

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 21992411	0	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-647	CALLE 27 27-11		3113799465			GLORIACARR33@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35148142	I	2025-10-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	627.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35148142	2025-11-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPdT	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exante de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 21992411	ARRIETA PEREZ GLORIA CECILIA	2.162.200																	0			30	30	0	30	PROTECCION -230201	2.162.200	346.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.162.200	270.300	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.162.200	11.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	627.600	N	1841101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 21992411	0	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-647	CALLE 27 27-11		3113799465			GLORIACARR33@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35148142	I	2025-10-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	627.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35148142	2025-11-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.162.200	2.162.200	2.162.200	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	346.000	0	0	0	346.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	346.000	0	0	0	346.000
EPS(Administradoras: 1)				1	270.300	0	0	0	270.300
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	270.300	0	0	0	270.300
ARP(Administradoras: 1)				1	11.300	0	0	0	11.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	11.300	0	0	0	11.300
Gran Total					627.600	0	0	0	627.600

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141200551746

(415)7707212489984(8020) 000014120055174 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 1 9 9 2 4 1 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	21992411	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	San Andrés de Cuerquía 6 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	PEREZ	GLORIA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 57 D # 85 D - 117 AP 301

42. Correo electrónico gloriacarri33@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 7 9 9 4 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 5 0 9 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA PEREZ GLORIA CECILIA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARRIETA PEREZ GLORIA CECILIA** identificado(a) con **CC** número **21.992.411** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 25 de febrero de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-21992411
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-06
FECHA DE PAGO:	2025-10-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	35148142
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35148142
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 2.162.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 270.300	$ 270.300
230201	800229739	PROTECCIÓN	1	$ 2.162.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.000	$ 346.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.162.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.300	$ 11.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 627.600	$ 627.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/12/2025

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **21992411** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21992411
NOMBRES Y APELLIDOS	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	28/03/2008
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	902
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	29

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **27/10/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-21992411 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-10	230201	800229739	PROTECCION	1	0	346.000	0	346.000
Período salud:	2025-10	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	270.300	0	270.300
Planilla Nro.:	35148142 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	11.300	0	11.300
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-10-27	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1881791727	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 627.600

PAGADO

Outlook

Reporte Transacción PSE

Desde atecliente@asopagos.com <atecliente@asopagos.com>
Fecha Lun 27/10/2025 3:14 PM
Para gloriacarri33@hotmail.com <gloriacarri33@hotmail.com>

ASOPAGOS S.A. | JAIME TORRES

Estimado Usuario(a)

A continuación describimos el estado de la transacción realizada a través de nuestro portal transaccional:

Nit de la Empresa:	21992411
Nombre de la Empresa:	GLORIA CECILIA ARRIETA PEREZ
Nombre del comercio:	ASOPAGOS S.A.
Valor del pago:	$627.600
Fecha transacción:	2025-10-27 15:14
Estado transacción:	APROBADA
Banco:	BANCOLOMBIA
Nro transacción - CUS:	1881791727
Número Planila:	35148142
Descripción:	Pago de seguridad Social Integrado
Dirección IP:	10.10.11.80

ASOPAGOS S.A. ; informa que el presente correo electrónico ha sido enviado desde una cuenta configurada únicamente para notificaciones, por lo cual no acepta correos electrónicos entrantes. Por favor, no responda a este mensaje. Si tiene alguna pregunta, inquietud o desea dejar de recibir notificaciones de esta cuenta de correo, podrá contactarnos a través de nuestros canales autorizados:

E-mail: servicioalcliente@asopagos.com,

independientes@asopagos.com,
empresarial@asopagos.com Teléfonos: 601
4875111 - 601 4877854 - 601 4074000
www.asopagos.com

Recuerde que sus datos personales son tratados de acuerdo con nuestra política de Tratamiento de Datos Personales la cual se encuentra publicada en **https://www.asopagos.com** y la de nuestros aliados

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
La información contenida en este mensaje puede contener Información confidencial, protegida legalmente o de propiedad de la Empresa JAIME TORRES C y CIA S.A. La información debe ser recibida por un destinatario o entidad especifica o para otras personas autorizadas para recibirla, cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de JAIME TORRES C y CIA S.A. Si usted no es el destinatario de esta información, pero por error la recibe, por favor borre inmediatamente el correo electrónico junto con la información contenida en este y todas las copias de su sistema, destruya cualquier copia en papel que se tenga de la información y notifique de tal hecho al remitente. Si Usted no es el destinatario, no está autorizado para que directa o indirectamente use, destruya, transmita, imprima o copie la totalidad ó parte de este mensaje. El hecho de que reciba la información sin ser su destinatario, no es una renuncia a los privilegios de confidencialidad que pueda tener la información. Los correos

CONFIDENTIALITY NOTE:
The information contained in this transmission may contain confidential, proprietary or legally privileged information of JAIME TORRES C Y CIA S.A.. It is intended for the recepient or entity to whom this transmission is addressed and others autorized to receive it, any views or opinions contained in this message are solely those of te author, and do not necessarily represent those of JAIME TORRES C Y CIA S.A. If you are not the intended recipient and receive this transmission in error, please delete it immediately and all copies of it from your system, destroy any paper copies of it and notify the sender. If you are not the intended recipient, you are not authorized to directly or indirectly use, distribute, transmit, print, or copy totally or any part of this message. Receipt by anyone other than the intended recipient is not a waiver of any attorney-client or work-product privilege. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure, confidential, or error free, as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late, arrive incomplete, or contain viruses. JAIME TORRES C Y CIA S,A, does not accept responsability for any changes in the

electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. JAIME TORRES C y CIA S.A. no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado.

contents of this message after it has been sent.

San Andrés de Cuerquía, 04 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
A QUIEN INTERESE

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con el Art.23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que el Municipio de San Andrés de Cuerquía identificado con NIT: 890.981.868-3, durante los últimos diez (10) meses de la vigencia 2025, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Escuelas Industriales e Institutos Técnicos y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

YASMID DORELLY YEPES RESTREPO
T.P 233441-T
Contadora Pública

JOSE FERNANDO CHAVARRÍA CHAVARRÍA
C.C 3.556.296
Alcalde

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

233411-T



YASMID DORELLY
YEPES RESTREPO
C.C. 1042769809
RES. INSCRIPCION 840 DEL 13/10/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

236856 256387

Válido Únicamente
Para: A QUIEN INTERESE
Trámite: CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES DEL
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
Fecha: 04-NOVIEMBRE-2025

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

44FA6A1442 3AFE6D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YASMID DORELLY YEPES RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042769809 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 233411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.042.769.809**

YEPES RESTREPO

APELLIDOS

YASMID DORELLY

NOMBRES



Dorelly Yepes R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1992**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-2010 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0129500-00958792-F-1042769809-20171127 **00586**01309A 1 9902328945

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL